



# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

**TRANSCRIPCIÓN.** Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 2995-2022-CU

Huancayo, 04.11.2022

## EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

### VISTOS:

La Resolución N° N° 105-2022-CEP-UPLA de fecha 26.07.2022, Oficio N° 1553-2022- OEF-UPLA de fecha 31.10.2022, Proveído N° 6203-2022-VRACD-UPLA de fecha 02.11.2022, Proveído N° 8825-2022-R-UPLA de fecha 02.11.2022 y acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 04.11.2022, respectivamente; y,

### CONSIDERANDO:

La Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el Estatuto, Reglamentos y demás normas conexas; asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD de fecha 13.02.2020, se le otorga licencia institucional, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

El artículo 23°, inc. v) y w) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes; donde establece que, el Consejo Universitario tiene atribuciones para conocer y resolver todos los demás asuntos; y otras que señale el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás reglamentos de la Universidad;

La Resolución N° N° 105-2022-CEP-UPLA de fecha 26.07.2022, mediante la cual el Consejo de Escuela de Posgrado aprueba el Calendario Académico y Cronograma de Pagos de Pensiones para el Semestre Académico 2023-I Ordinario del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, según se detalla en la parte resolutive de la presente;

El Oficio N° 1553-2022-OEF-UPLA de fecha 31.10.2022 mediante el cual, el Jefe de Economía remite al señor Vicerrector Académico la Resolución antes referida revisada, para su conocimiento y tratamiento pertinente;

El Proveído N° 8825-2022-R-UPLA de fecha 02.11.2022<sup>1</sup>, emitido por el Rector al Secretario General para ser puesto a consideración del Consejo Universitario, en mérito al Proveído N° 6203-2022-VRACD-UPLA de fecha 02.11.2022 emitido por el Vicerrector Académico;

Los Miembros del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 04.11.2022, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, acuerdan ratificar la Resolución N° 105-2022-CEP-UPLA de fecha 26.07.2022 mediante la cual el Consejo de Escuela de Posgrado, aprueba el Calendario Académico y Cronograma de Pagos de Pensiones para el Semestre Académico 2023-I Ordinario del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, según se detalla en la parte resolutive de la presente;

Por los fundamentos expuestos, en atención a lo solicitado y en uso de las atribuciones otorgadas por ley;

### SE RESUELVE:

**Art. 1° RATIFICAR** la Resolución N° 105-2022-CEP-UPLA de fecha 26.07.2022 mediante la cual el Consejo de Escuela de Posgrado, aprueba el Calendario Académico y Cronograma de Pagos de Pensiones para el Semestre Académico 2023-I Ordinario del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, según se detalla a continuación:

#### CALENDARIO ACADÉMICO - SEMESTRE ACADÉMICO 2023 - I

ACTIVIDADES ACADEMICAS	FECHA
REINCORPORACIÓN	15.12.2022      16.12.2022
MATRICULA REGULAR	20.12.2022      27.12.2022
MATRICULA EXTEMPORANEA (CON RECARGO)	28.12.2022      29.12.2022
INICIO DE SEMESTRE - RESIDENTADO MEDICO	01.01.2023
REMISIÓN DE CONSTANCIAS DE MATRICULA A ORYM	HASTA EL 16.01.2023
ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARIA ACADEMICA	14.06.2023
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADEMICO	HASTA EL 21.06.2023
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	30.06.2023
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	HASTA EL 07.07.2023
ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS	HASTA EL 04.07.2023
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL A ORYM	HASTA EL 11.07.2023



# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

**TRANSCRIPCIÓN.** Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 2995-2022-CU

Huancayo, 04.11.2022

## EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

### CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES - SEMESTRE ACADÉMICO 2023 - I

CONCEPTO	FECHA DE PAGO Y DE VENCIMIENTO	
MATRICULA REGULAR	20.12.2022	27.12.2022
MATRICULA EXTEMPORANEA	28.12.2022	29.12.2022
PRIMERA PENSIÓN	HASTA EL 31.01.2023	
SEGUNDA PENSIÓN	HASTA EL 28.02.2023	
TERCERA PENSIÓN	HASTA EL 31.03.2023	
CUARTA PENSIÓN	HASTA EL 28.04.2023	
QUINTA PENSIÓN	HASTA EL 31.05.2023	
SEXTA PENSIÓN	HASTA EL 16.06.2023	

**Art. 2°** ENCARGAR al Director de la Escuela de Posgrado, al Decano de la Facultad de Medicina Humana, al Director General de Administración, a los Jefes de las Oficinas de Economía y Finanzas, Marketing y Comunicaciones, y demás Instancias Académicas y Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Art. 3°** TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**FIRMADO Y SELLADO POR:**  
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ – RECTOR  
MTR. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS – SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
Escuela posgrado  
FACULTAD MEDICINA HUMANA  
DIR. GRAL. ACAD.  
DIR. GRAL. ADM.

OF. ECONOMÍA Y FINANZAS  
OF. INFORMÁTICA Y SISTEMAS  
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES  
ARCHIVO (01)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



MTR. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS  
SECRETARIO GENERAL